



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

52-2025
Año XLIX
23 de setiembre de 2025

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo	Página
SESIÓN ORDINARIA N.º 6888 MARTES 1.º DE ABRIL DE 2025	
1. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	2
2. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	2
3. MOCIÓN. De la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas para reiterar el apoyo al señor rector en el proceso de negociación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal.....	5
4. INFORMES DE RECTORÍA	5
5. ORDEN DEL DÍA. Ampliación.....	7
6. INFORMES DE RECTORÍA. Continuación	7
7. MOCIÓN. De la Dra. Ilka Treminio Sánchez para solicitar la inhibición del señor rector en temas relacionados con la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.....	7
8. MOCIÓN. De la M. Sc. Esperanza Tasies Castro para solicitar a la Rectoría un informe técnico jurídico que justifique las redistribuciones y compensaciones presupuestarias en el seno del Consejo Nacional de Rectores para los años 2025 a 2027	7

RECTORÍA

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-502-2025. Instituto de Investigaciones Lingüísticas. Simposio Nitobe y taller de Política Lingüística y Planificación Lingüística. Declaratoria de interés institucional	8
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-503-2025. Facultad de Medicina. "Día Mundial del Paciente". Declaratoria de interés institucional	8

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-919-2025. Centro de Investigación Jardín Botánico Lankester. Elección de subdirector	10
TEU-925-2025. Escuela de Artes Musicales. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa.....	10
TEU-935-2025. Centro de Investigaciones en Ciencia e Ingeniería de Materiales. Elección de subdirector.....	10
TEU-938-2025. Escuela de Física. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa.....	10
TEU-1014-2025. Sede Regional de Guanacaste. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa.....	10

Gaceta digital disponible en <https://www.cu.ucr.ac.cr>

Editado por la Unidad de Comunicación, CIST, Consejo Universitario
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria n.º 6888

Celebrada el martes 1.º de abril de 2025

Aprobada en la sesión n.º 6898 del jueves 15 de mayo de 2025

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para que posterior a los Informes de Rectoría se conozcan el Dictamen CE-7-2024 en torno al *Análisis de los resultados obtenidos del estudio diagnósticos sobre los resultados y aprendizajes en el uso de la virtualidad para el desarrollo de los procesos administrativos y académicos en los espacios de trabajo de la Universidad*, y el Dictamen CAFP-30-2024 sobre el análisis del estudio denominado *Baja ejecución presupuestaria Vínculo Externo Remunerado* (oficio OCU-R-243-2022, del 7 de octubre de 2022).

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

a) Integración de subcomisión

La Comisión de Estatuto Orgánico (CEO) envía el oficio CEO-4-2025, donde informa que, de conformidad con el procedimiento para crear subcomisiones dentro de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, la CEO acordó integrar una subcomisión en el marco del caso denominado Pase CU-105-2020: *Revisión de los artículos 180 y 183 del Estatuto Orgánico, con el propósito de analizar las diferencias y particularidades que existen en el estudiantado que ingresa a la educación formal y no formal que se ofrece en la Universidad de Costa Rica; y, de ser necesario, realizar las modificaciones pertinentes que brinden claridad sobre las obligaciones y derechos que adquieren estas poblaciones*. Asimismo, a este caso se encuentran subsumidos dos más: Pase CU-76-2024 y Pase CU-26-2025. Esta subcomisión la conforman las siguientes personas: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Dra. Annette Calvo Shadid, Srta. Isela Chacón Navarro y la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, como coordinadora.

b) Reforzamiento de presupuestos durante 2025 y 2026

La Rectoría envía el oficio R-2254-2025, en respuesta al CU-178-2025, referente al reforzamiento de los presupuestos durante el 2025 y 2026 considerando los estudios de inversión que requiere nuestra Universidad, según las decisiones tomadas por el actual gobierno de los Estados Unidos. Sobre el

particular, remite las notas VI-1146-2025 y VI-1350-2025, para conocimiento e información.

c) Posible afectación por suspensión de fondos de parte de los Estados Unidos a programas de ayuda internacional

La Rectoría envía el oficio R-2278-2025, en respuesta a la nota CU-142-2025, la cual se refiere a la consulta sobre una posible afectación por rebajo o suspensión de fondos de parte de los Estados Unidos a programas de ayuda internacional. En este contexto, la Rectoría remite la nota OPLAU-248-2025, que hace referencia a dicho tema.

d) Situación con *Reglamento de la Facultad de Odontología*

El Dr. David Lafuente Marín, decano de la Facultad de Odontología, remite el oficio FOD-533-2025, mediante el cual comunica una situación que se presenta en la Facultad de Odontología con respecto a que dicha facultad tiene un reglamento aprobado el año pasado por el Consejo Universitario, el cual, en su capítulo III, incluye unas normas complementarias de los trabajos finales de graduación; sin embargo, por algún motivo desconocido, esas normas no fueron aprobadas por la Vicerrectoría de Investigación, por lo que se pretende subsanar esto.

El Consejo Universitario **ACUERDA** hacer un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional para valorar la posibilidad de derogar las normas complementarias de los Trabajos Finales de Graduación vigentes insertas en el *Reglamento de la Facultad de Odontología* debido a las inconsistencias que presentan en el trámite de aprobación, según lo indicado por la Facultad de Odontología en el oficio FOD-533-2025.

ACUERDO FIRME.

e) Traslado de régimen salarial para la población docente con interinato parcial

El M.A. José María Castro Madriz, docente de la Universidad de Costa Rica, remite una nota con fecha 19 de marzo de 2025, mediante la cual consulta ¿cómo se pueden crear condiciones para que la población parcialmente interina pueda trasladarse al nuevo salario global sin perder económicamente una parte del salario ya comprometida?

Con copia al CU

- f) Inclusión de conversión de monedas distintas al dólar en el Sistema de Apoyo Financiero al Exterior

El Centro de Informática remite copia del oficio CI-306-2025, dirigido a la Rectoría, en atención al oficio R-1716-2025, en el que solicita la valoración del Sistema de Apoyo Financiero al Exterior para incluir la conversión de monedas distintas al dólar. Además, envía copia del oficio CI-307-2025, dirigido a la Oficina de Administración Financiera, donde informa que la Sra. Laura Castro, coordinadora del Área de Desarrollo de Sistemas, será la encargada de coordinar el ajuste para la incorporación de la conversión de monedas distintas al dólar.

- g) Interés de mantener diálogo en busca de la mejora institucional

La Rectoría envía copia de la misiva R-2054-2025, dirigida a la Asociación Sindical de Profesores y Funcionarios Universitarios, en respuesta a la nota ASPROFU-1-2025, la cual se refiere a la Resolución R-75-2025.

- h) Solicitud de donación de equipo

La Rectoría envía copia del oficio R-2067-2025, dirigido a la Oficina de Servicios Generales, mediante el cual remite el documento Lrag-023-2025, del Liceo Rural Alto Guaymí, en el que solicita la donación de baterías e inversor para un sistema de energía solar, con el fin de beneficiar a los estudiantes de dicha institución en Punta Burica. La Rectoría agradece informar si la Universidad cuenta con equipo que, según su vida útil, pueda ser donado para apoyar a esta institución educativa.

- i) Intervención del edificio del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME)

La Rectoría remite copia del oficio R-2115-2025, dirigida a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Planificación Universitaria y a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, para la atención y gestiones correspondientes señaladas en el documento EIC-Lanamme-216-2025, sobre los trabajos urgentes para intervenir el edificio del LANAMME.

- j) Representantes administrativos en el VIII Congreso Universitario

La Vicerrectoría de Docencia, en atención a la Circular CCU-1-2025, envía copia del oficio VD-888-2025, dirigido a la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario, donde comunica el nombre de los

representantes administrativos que participarán en el VIII Congreso Universitario.

- k) Información del Colegio de Terapeutas de Costa Rica

La Vicerrectoría de Docencia remite copia de la nota VD-944-2025, dirigida a la Escuela de Tecnologías en Salud, donde adjunta los oficios CU-408-2025 y Externo-CU-2026-2025, relacionados con la programación del curso de Ética y el calendario de incorporaciones en 2025 al Colegio de Terapeutas de Costa Rica.

- l) Seguimiento a situación estudiantil

La Oficina de Orientación envía copia del oficio OO-195-2025 y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil el oficio VIVE-772-2025, en seguimiento a una situación estudiantil.

II. Solicitudes

- m) Archivo de caso

La Comisión Especial encargada de atender el caso denominado *Comisión especial que establezca el perfil de la persona integrante del Consejo Superior de Educación (CSE) nombrada por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, así como los instrumentos y procedimientos para su designación* (Pase CU-74-2024, del 6 de agosto de 2024), envía el oficio CE-3-2025, donde solicita el archivo de dicho caso.

El Consejo Universitario **ACUERDA** archivar el Pase CU-74-2024, del 6 de agosto de 2024, debido a lo indicado por la Comisión Especial en el oficio CE-3-2025.

ACUERDO FIRME.

- n) Archivo de casos

La Comisión de Docencia y Posgrado (CDP) solicita, con la nota CDP-5-2025, el archivo de tres casos: Pase CU-119-2023, Pase CU-53-2024 y Pase CU-72-2024. Lo anterior, en virtud de lo mencionado por la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, en el oficio OAICE-223-2025, y el acuerdo de este Órgano Colegiado en la sesión n.º 6880, artículo 4, punto p) del 4 de marzo de 2025.

El Consejo Universitario **ACUERDA** archivar los casos: Pase CU-119-2023, Pase CU-53-2024 y Pase CU-72-2024, según lo indicado por la Comisión de Docencia y Posgrado en el oficio CDP-5-2025.

ACUERDO FIRME.

- ñ) Rúbrica de evaluación de atestados de postulantes en vacante de la Junta Directiva de la JAFAP

El Mag. Hugo Amores Vargas, coordinador de la Comisión Especial creada para valorar los atestados de las personas administrativas que se postularon para suplir la vacante en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP), informa que en reunión celebrada el 28 de marzo del año en curso, se elaboró la rúbrica para llevar a cabo dicha evaluación y se acordó realizar una entrevista para aplicarla.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar la rúbrica para valorar los atestados de las personas administrativas que se postularon para suplir la vacante en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, presentada por la Comisión Especial en el oficio CE-4-2025.

ACUERDO FIRME.

- o) Permiso de miembro del Consejo Universitario y dirección interina

El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. De conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, durante el periodo del 22 al 25 de abril del presente año a fin de que atienda la invitación de la Universidad Estatal de California, Northridge, de los Estados Unidos de América, para participar como ponente en el 25.º aniversario de los Estudios Centroamericanos y Transfronterizos.
2. De conformidad con el artículo 12 de su reglamento, nombrar al Ph. D. Sergio Salazar Villanea para que asuma, de manera interina, la dirección del Órgano Colegiado durante el periodo del 22 al 25 de abril del presente año.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de Acuerdos

- p) Sesión n.º 6453, artículo 11

La Rectoría envía, con el documento R-1991-2025, el oficio VD-806-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, en el cual informa sobre las diferentes medidas que han ido implementado las unidades académicas para atender la situación de permanencia y rezago. Lo anterior, en atención al encargo 3, incisos a) y b), y 4, artículo 11, de la sesión n.º 6453.

- q) Sesión 6452, artículo 9

La Rectoría envía copia del oficio R-2001-2025, dirigido a la Vicerrectoría de Acción Social y a la

Vicerrectoría de Docencia, con el propósito de dar seguimiento a la reunión sostenida el pasado 24 de febrero de 2025, y atender de manera conjunta lo relacionado con las Etapas Básicas de Música. Traslada el oficio SRP-D-888-2024, de la Sede Regional del Pacífico, con la propuesta de acuerdo de Rectoría-VAS-VD-PAM.

- r) Sesión n.º 6712, artículo 3

La Rectoría envía el oficio R-2187-2025, mediante el cual adjunta los documentos VRA-1326-2025, de la Vicerrectoría de Administración y OAF-676-2025, de la Oficina de Administración Financiera, con respecto al encargo de la sesión n.º 6712, artículo 3, que, a la letra, indica: (...) *solicitar a la Administración que presente, a más tardar el martes 18 de julio de 2023, un informe acerca de las acciones que serán realizadas para solventar la situación de la inundación del parqueo de la Facultad de Educación, así como que se indique la responsabilidad que le corresponde a la Universidad en este tipo de eventos.*

- s) Sesión n.º 6556, artículo 10

La Rectoría envía, con el oficio R-2201-2025, la nota R-2141-2025, en la cual se brinda información sobre las acciones realizadas para atender el encargo 2, inciso 2.2, artículo 10, de la sesión n.º 6556: *Establezca mecanismos de control apropiados que permitan llevar a cabo las acciones necesarias y evitar futuras situaciones en cuanto a la suscripción y vencimiento de convenios con la Universidad.*

- t) Sesión n.º 5695, artículo 9

La Rectoría remite, con el oficio R-2277-2025, el documento OAF-939-2025 de la Oficina de Administración Financiera, en el cual informa sobre las acciones realizadas para cumplir con el encargo de la sesión n.º 5695, artículo 9, donde se estableció el monto para justificar las modificaciones presupuestarias y el procedimiento de actualización anual correspondiente.

- u) Sesión n.º 6808, artículo 3

La Rectoría remite, con el oficio R-2280-2025, la misiva VD-939-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, en la cual informa sobre el estado de avance para cumplir con el encargo 4, artículo 3, de la sesión n.º 6808, referente a *Solicitar a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Docencia dar seguimiento a los planes de reducción del interinato, los cuales fueron elaborados de conformidad con el transitorio II del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente (...).*

IV. Asuntos de Comisiones

- v) Pases a comisiones
 - Comisión de Docencia y Posgrado
 - Modificación del artículo 20, párrafo tercero, del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* para que refiera a la normativa salarial institucional vigente.
 - Comisión de Asuntos Estudiantiles
 - Analizar la creación de la Semana del Arte, la Literatura y la Cultura en el Calendario Estudiantil Universitario, como una iniciativa del sector artístico y cultural de la Universidad de Costa Rica, así como el reglamento propuesto para tales efectos.

V. Asuntos de la Dirección

- w) Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-4-2025
 - *Ley para facilitar la tramitología en la creación de cooperativas*, Expediente n.º 24.289.
 - *Ley para la gestión de la migración por motivos de cambios climáticos y ambientales, con enfoque de derechos humanos*, Expediente n.º 24.665.
 - *Ley contra la extorsión de pago de peaje por entrada a los barrios y extorsión al comercio, y prevención del ingreso de niñas, niños y jóvenes a organizaciones delictivas*, Expediente n.º 24.478.
 - *Ley para Declarar el Día 11 de noviembre como el "Día de celebración: Heredia Ciudades Culturales"*, Expediente n.º 24.679.
 - *Reforma a los incisos d) y e) del artículo 4; inciso a) del artículo 27 y Adición de un último párrafo a este artículo, y reforma al artículo 32 de la Ley n.º 10235 "Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política"*, Expediente n.º 24.778.
 - *Ley para garantizar la estabilidad y protección de los agricultores ante los desastres naturales: Reformas a la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, del 22 de noviembre de 2005; y a la Ley 7064, Ley de fomento a la producción agropecuaria, del 29 de abril de 1987*, Expediente n.º 24.703.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario valora la moción presentada por la señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, relacionada con la redistribución del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal.

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. La discusión del tema de redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior será parte de la agenda del Consejo Nacional de Rectores en la sesión del 1.º de abril de 2025.

ACUERDA

Reiterar el apoyo al señor rector en el proceso de renegociación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal, en los términos que nos permitan subsanar los vacíos legales del acuerdo CNR-751-2024 y generar una expectativa de distribución que no sea ruinoso para la Universidad de Costa Rica, sino que fomente el desarrollo y sostenibilidad de todas las instituciones académicas públicas.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Visita del presidente de la Asamblea Legislativa al Ciclotrón PET/CT

Comenta que el 24 de marzo de 2025 recibió la visita del señor presidente de la Asamblea Legislativa, la cual se enmarca en una invitación que se le había girado, quien tenía interés en conocer el Ciclotrón PET/CT y lo que se lleva a cabo desde este laboratorio. Remarca que fue una visita bastante corta, primero, conversaron en la Rectoría aproximadamente 10 minutos y, luego, se trasladaron al Ciclotrón PET/CT, donde tanto la persona encargada como el señor director del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas Nucleares y Moleculares explicaron en detalle el quehacer del Ciclotrón PET/CT.
- b) III Congreso de Regionalización Universitaria

Comparte que participó en el III Congreso de Regionalización Universitaria en la Sede Regional de Guanacaste.
- c) Atención de visitas

Informa que el viernes 28 de marzo de 2025 asistió a la Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos en Turrialba y a la Sede Regional del Atlántico. El sábado 29 de marzo de 2025 asistió a la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes, ya que existe un interés de la presente Administración de reactivar nuevamente la reserva. Refiere que la reserva lleva cinco años cerrada, esto debido a una orden sanitaria.

d) Cuestionamiento a la implementación del régimen salarial académico

Comenta que el 31 de marzo de 2025 recibió a un periodista que, entre otros aspectos, le cuestionó, de forma vehemente, la implementación del régimen salarial académico (RSA) .

Recuerda que el RSA fue aprobado por el Órgano Colegiado en diciembre de 2023; posteriormente, por medio de la Resolución de Rectoría R-116-2024 se habilita el traslado, el cual inicia a mediados del año 2024. No obstante, no se implementa de manera completa esa resolución, por cuanto se argumentan cuestiones y dudas jurídicas para la implementación de los transitorios.

A partir del criterio de la Oficina Jurídica (OJ), Dictamen OJ-414-2024, de octubre de 2024, firmado por el entonces director, el Mag. David Fallas Redondo, la Rectoría actual procede, en enero de 2025, a emitir la Resolución de Rectoría R-13-2025, la cual avala la posibilidad de que las personas se trasladen con base en lo que señalan los transitorios.

Al respecto, el señor rector da lectura al Dictamen OJ-414-2024 e indica que este dictamen concluye que *Las medidas contenidas en el Transitorio 8 del RSA son acordes a Derecho*.

Reitera que, con base en eso, la Rectoría emitió la Resolución de Rectoría R-13-2025, la cual el periodista critica. Explica que la crítica que plantea el señor periodista es que, la información que él (el periodista) tiene —evidentemente, información proporcionada desde la Universidad de Costa Rica— es un oficio que él (el Dr. Carlos Araya Leandro) no conocía.

El periodista manifestó que existe el oficio OJ-471-2024, el cual indica que los transitorios (incluido el transitorio 8) del *Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica* no están apegados a lo establecido en la Ley n.º 10.159, *Ley Marco de Empleo Público*. Es decir, en un primer informe, se indica que están apegados a derecho y en un segundo informe que no están acordes con la Ley n.º 10.159, *Ley Marco de Empleo Público*, y, por ende, el periodista le hace ver la ilegalidad de esa resolución.

Comenta que le llama poderosamente la atención, incluso se encuentran averiguando la legalidad de esto, que el señor exdirector de la OJ primero firmó un documento en octubre en el cual señala que todo está apegado a la ley, y el 31 de diciembre de 2024 a las 10:53:01 p. m. firmó un documento en el cual señala que los transitorios no están acordes con lo que señala la Ley n.º 10.159, *Ley Marco de Empleo Público*.

Califica este proceder como algo grave, pero le parece “espantosamente grave” que esto se “ventile” en la

prensa. Siente que en esta Universidad hay un grupo de personas que, como decía su padre, están dispuestos a quemar la casa para llevarse la alfombra. Considera que, institucionalmente, deben hacer algo, pero no se ha tomado en serio, y lo afirma así porque en el Consejo Universitario (CU) él habló acerca de la gravedad de los anónimos y propuso que elaboraran un pronunciamiento, incluso se elaboró un documento, pero, al final, el acuerdo fue dejarlo guardado.

Alerta que ahora se encuentran en una situación, ya no se trata de un anónimo, sino de la filtración de información a la prensa, porque esta se da cuenta antes que el pleno. El oficio (que señaló el periodista) él no lo conocía, inquiriere cómo lo iba a conocer si se publicó el 31 de diciembre de 2024, a una hora y seis minutos de que se acabara el año, pero enfatiza en que la prensa lo tiene y la prensa los cuestiona y, posiblemente, “va a ser un escándalo esto”.

Considera que este CU y la Universidad en general deben tomarse en serio esto. Pregunta si están dispuestos a que la Universidad se destruya, si es esa la disposición que tienen. En lo personal, observa indicios de que así es, y esto le genera mucha preocupación. Reitera que le preocupa muchísimo que “quemen” la Universidad, para ver quién se deja la alfombra.

Señala que, evidentemente, ya se hicieron traslados a partir de la Resolución de Rectoría R-13-2025, por lo que realizarán la consulta a la OJ, ya que, inquiriere, hasta dónde es posible que una persona emita un criterio en un momento determinado y, luego, cuando falta una hora para que acabe su periodo emita otro criterio totalmente diferente, el cual, además, queda ahí, en el olvido, por la fecha en que se publica.

Refiere que este es un tema que no puede dejar pasar. Es consciente de que el periodista está enviando una serie de preguntas sobre este tema al Órgano Colegiado, y con la información expuesta, considera que adelanta “un poquito” de las respuestas que deben brindar.

e) Lectura de la Circular R-17-2025

Da lectura a la Circular R-17-2025. Precisa que firmó esta circular el día anterior (31 de marzo de 2025), emitida a propósito de que el periódico *La Nación* del 29 de marzo de 2025 y en otros medios de comunicación, se publicó la noticia titulada “Procuraduría de la Ética estudia denuncia contra rector de la UCR”. Espera que los miembros tuvieran la oportunidad de leerla y enfatiza que la leyó para las personas que siguen la transmisión; además, para que conste en el acta.

f) Conformación de comisión interventora para la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI)

Se refiere a la emisión de la Circular R-18-2025, la cual, indica que la OEPI pasa a depender jerárquicamente

de la Vicerrectoría de Administración, y que la Rectoría conformará una comisión interventora para la OEPI.

Comenta que tomó esta decisión el miércoles 26 de marzo de 2025. Para poder emitir una resolución, primero requería conversar con las direcciones de las escuelas y de las dependencias que integrarán esa comisión, a fin de contar con su apoyo. En efecto, el jueves 27 de marzo de 2025 realizó esta gestión. Remarca que la Resolución se iba a publicar el viernes 28 de marzo de 2025; no obstante, decidieron no hacerlo con el propósito de mejorarla en algunos elementos que consideraron importantes. El sábado 29 de marzo de 2025 surgió la noticia en *La Nación*, en la cual se indica que se interpuso una denuncia en su contra por este aspecto, y consideró que lo más ético y lo más transparente es, entonces, que ese proceso de intervención no esté guiado por la Rectoría, sino por la Vicerrectoría de Administración, con el propósito de evitar que se interprete que, desde esa gestión interventora, se tomen decisiones que puedan favorecer su accionar. Por tal motivo, cambiaron la resolución para incorporar que el proceso de intervención estará bajo la supervisión de la señora vicerrectora de Administración.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario continúa con la discusión de los Informes de Rectoría.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario valora la moción presentada por la Dra. Ilka Treminio Sánchez sobre la inhibición del señor rector en temas relacionados con la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

El Consejo Universitario **ACUERDA** rechazar la moción de la Dra. Ilka Treminio Sánchez para exhortar al señor rector a que se inhiba del conocimiento y de emitir criterios sobre los temas contenidos en el informe OCU-167-2025 relacionados con obras de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario valora la moción presentada por la M. Sc. Esperanza Tasies Castro relacionada con la redistribución del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal.

El Consejo Universitario **ACUERDA** solicitar a la Rectoría que presente a este Órgano Colegiado, a más tardar el 9 de mayo de 2025, un informe técnico jurídico que justifique las redistribuciones y compensaciones presupuestarias en el seno del Consejo Nacional de Rectores para los años 2025 a 2027, el cual incluya los efectos en la gestión de la Universidad de Costa Rica, en especial para las sedes regionales.

ACUERDO FIRME.

Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
Directora
Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-502-2025

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a la fecha y hora que consta en el registro de firma digital. Yo, Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO:

PRIMERO. Que la Rectoría, en la Resolución R-177-2021, estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratoria de interés institucional*.

SEGUNDO. Que el Instituto de Investigaciones Lingüísticas (INIL), en la sesión n.º 114-2025 del Consejo Científico, acordó aprobar la propuesta de solicitud de declaratoria de interés institucional para el Simposio Nitobe y el taller de Política Lingüística y Planificación Lingüística.

TERCERO. Que el Instituto de Investigaciones Lingüísticas, considerando que el proyecto se encuentra inscrito en la Vicerrectoría de Investigación, solicitó el aval correspondiente para continuar con la gestión, y recibió la autorización en el oficio VI-5669-2025.

CUARTO. Que el Instituto de Investigaciones Lingüísticas, a través del sistema informático de declaratorias de interés institucional, remitió la solicitud n.º 2025-19 de forma completa.

QUINTO. Que la solicitud fue revisada y analizada por la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Dirección Financiera, quienes emitieron un criterio recomendativo para el Consejo de Rectoría.

SEXTO. Que el Consejo de Rectoría, en la sesión ordinaria n.º 22-2025, acordó aprobar la solicitud de declaratoria de interés institucional para el Simposio Nitobe y el taller de Política Lingüística y Planificación Lingüística.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Estas actividades están dirigidas a proveer un espacio de reunión, comunicación, colaboración e intercambio de ideas entre investigadores, docentes y estudiantes que se desempeñan en política lingüística y planificación lingüística.

SEGUNDO. Este evento contribuirá significativamente a contar con mejores criterios para la definición de políticas públicas nacionales y regionales; asimismo, la Universidad de Costa Rica fortalecerá su posición en temas de justicia lingüística y derechos humanos de gran impacto global.

TERCERO. El Simposio Nitobe y el taller de Política Lingüística y Planificación Lingüística del INIL se vinculan con varios

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, en tanto propician espacios de diálogo y de reflexión que contribuyen a las transformaciones que la sociedad requiere para lograr el bien común.

CUARTO. El impacto académico y social de estas actividades, sin duda invaluable, abarca los siguientes aspectos: creación de un espacio de diálogo regional sobre justicia y derechos lingüísticos, fomento de la investigación sobre las políticas lingüísticas y la creación de una red regional de especialistas sobre política lingüística que establecerá contactos directos con organizaciones no gubernamentales especializadas, centros de investigación y organismos intergubernamentales. Así como profesionales que usan técnicas cuantitativas en su quehacer (sector financiero, sector productivo, sector público).

QUINTO. El Simposio Nitobe y el taller de Política Lingüística y Planificación Lingüística del INIL, se realizará en la primera semana de agosto de 2026.

POR TANTO,

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Declarar de interés institucional el Simposio Nitobe y el taller de Política Lingüística y Planificación Lingüística
2. La declaratoria de interés institucional rige desde el 01 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2027.

NOTIFÍQUESE:

1. Al Instituto de Investigaciones Lingüísticas.
2. A la Vicerrectoría de Investigación.
3. Al Consejo Universitario, para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-503-2025

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a la fecha y hora que consta en el registro de firma digital. Yo, Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO:

PRIMERO. Que la Rectoría, en la Resolución R-177-2021, estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratoria de interés institucional*.

SEGUNDO. Que la Facultad de Medicina aprobó la propuesta de solicitud de declaratoria de interés institucional para el "Día Mundial de la Seguridad del Paciente".

TERCERO. Que la Facultad de Medicina, a través del sistema informático de declaratorias de interés institucional, remitió la solicitud n.º 2025-17 de forma completa.

CUARTO. Que la solicitud fue revisada y analizada por la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Dirección Financiera, quienes emitieron un criterio recomendativo para el Consejo de Rectoría.

QUINTO. Que el Consejo de Rectoría, en la sesión ordinaria n.º 21-2025, acordó aprobar la solicitud de declaratoria de interés institucional para el "Día Mundial de la Seguridad del Paciente".

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El "Día Mundial de la Seguridad del Paciente", que se celebra el 17 de septiembre de cada año, es uno de los días mundiales de salud pública de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

SEGUNDO. El Plan de Acción Mundial para la Seguridad del Paciente 2021-2030 establece un marco de actuación para que las principales partes interesadas aúnen esfuerzos y apliquen iniciativas para proteger a los pacientes de forma integral, con el fin de evitar los daños evitables durante la atención de salud, tratar de que nadie sufra daños por este motivo y de que todos los pacientes reciban una atención segura y respetuosa, en todo momento y en todo lugar.

TERCERO. La celebración del "Día Mundial de la Seguridad del Paciente", ha hecho énfasis en temas diferentes. Para el año 2025, el tema elegido es *Cuidados seguros para todos los recién nacidos y todos los niños*, esto ante la necesidad de adoptar medidas más estrictas para proteger a los niños de los daños prevenibles en la atención de la salud.

CUARTO. El fortalecimiento de la seguridad en la atención pediátrica y neonatal es clave para lograr la cobertura sanitaria universal y cumplir, entre otras, las siguientes acciones de salud:

- La meta 3.2 del Objetivo de Desarrollo Sostenible de poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y niños menores de cinco años.
- El Plan de Acción *Todas las mujeres, todos los recién nacidos, en todas partes*,
- La Iniciativa de Acción para la Supervivencia Infantil y la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030).

QUINTO. Su objetivo es sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de garantizar una atención de la salud segura, centrada en el paciente y libre de daños prevenibles.

SEXTO. La población meta es: Docentes, investigadores y estudiantes de las carreras de la Facultad de Medicina y de otras facultades formadoras de profesionales de ciencias de la salud y población general.

POR TANTO,

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Declarar de interés institucional el "Día Mundial de la Seguridad del Paciente".
2. La declaratoria de interés institucional rige desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

NOTIFÍQUESE:

1. A la Facultad de Medicina.
2. Al Consejo Universitario, para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Carlos Araya Leandro
Rector

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-919-2025

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **20 de agosto de 2025**.

En este proceso se eligió a Dr. Diego Bogarín Chaves para ejercer el puesto de Subdirección del Centro de Investigación Jardín Botánico Lankester (CIJBL), por el periodo comprendido **del 26 de agosto de 2025 al 25 de agosto de 2027**.

TEU-925-2025

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **3 de septiembre del 2025**.

En este proceso se eligió a Dr. Araya Morera, Luis Miguel; M.Ed. Alvarado Hernández, Ricardo; M.M. Castro Chinchilla, María Laura; Dra. Campos Fonseca, Susan; Ph.D. Torres Matarrita, Allen Alonso; Dra. Souza Santos, Rubia Cristina; Dr. Saavedra Coles, Alonso; para ejercer la representación docente de la Escuela de Artes Musicales en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo comprendido **del 15 de septiembre de 2025 al 14 de septiembre de 2027**.

TEU-935-2025

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **20 de agosto de 2025**.

En este proceso se eligió al Dr. Fabián Vásquez Sancho para ejercer el puesto de Subdirección del Centro de Investigaciones en Ciencia e Ingeniería de Materiales (CICIMA), por el periodo comprendido **del 26 de agosto 2025 al 25 de agosto de 2027**.

TEU-938-2025

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **3 de septiembre de 2025**.

En este proceso se eligió a Ph.D. Tito José Maldonado Mora, Dra. Mónica Cristina Sánchez Barrantes, Dr. Jorge Andrés Díaz Díaz, Dr. Arnold Molina Porras, Dr. Paulo Alfonso Varela Meléndez, Dr. Hugo Solís Sánchez, Dr. Esteban Bermúdez Ureña, Dr. Edgar Rojas González, para ejercer la representación docente de la Escuela de Física en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo comprendido **del 9 de septiembre de 2025 al 8 de septiembre de 2027**.

TEU-1014-2025

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **10 de septiembre de 2025**.

En este proceso se eligió a Mag. Jose Daniel Baltodano Mayorga, M.Sc. Luisa Yadira Rojas Zamora, M.Sc. Carlos Alberto Vega Alvarado, M.Sc. Alberto Carballo Meza, M.Sc. Claudio Vargas Rojas, M.Sc. Greivin Hernández González, M.Sc. Mariela Araya Barahona, M.Sc. Grétel Torres Granados, MGTs. Slavica Denes, M.Sc. Karen Zamora Navarrete, M.Sc. Lang Hernández Chevez, M.Sc. Kattia Quesada Araya, M.Sc. Beyker Stefan Obando Zambrano, M.Sc. Luis Elías Benavides Madrigal, M.Sc. Alfonso Gutiérrez Sibaja, para ejercer la representación docente de la Sede Regional de Guanacaste en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo comprendido **del 02 de noviembre de 2025 al 01 de noviembre de 2027**.

Licda. María Auxiliadora Rojas Betancourt
Presidenta

Nota del editor: Los documentos publicados en La Gaceta Universitaria y sus Alcances son copia fiel del original recibido en el Consejo Universitario.